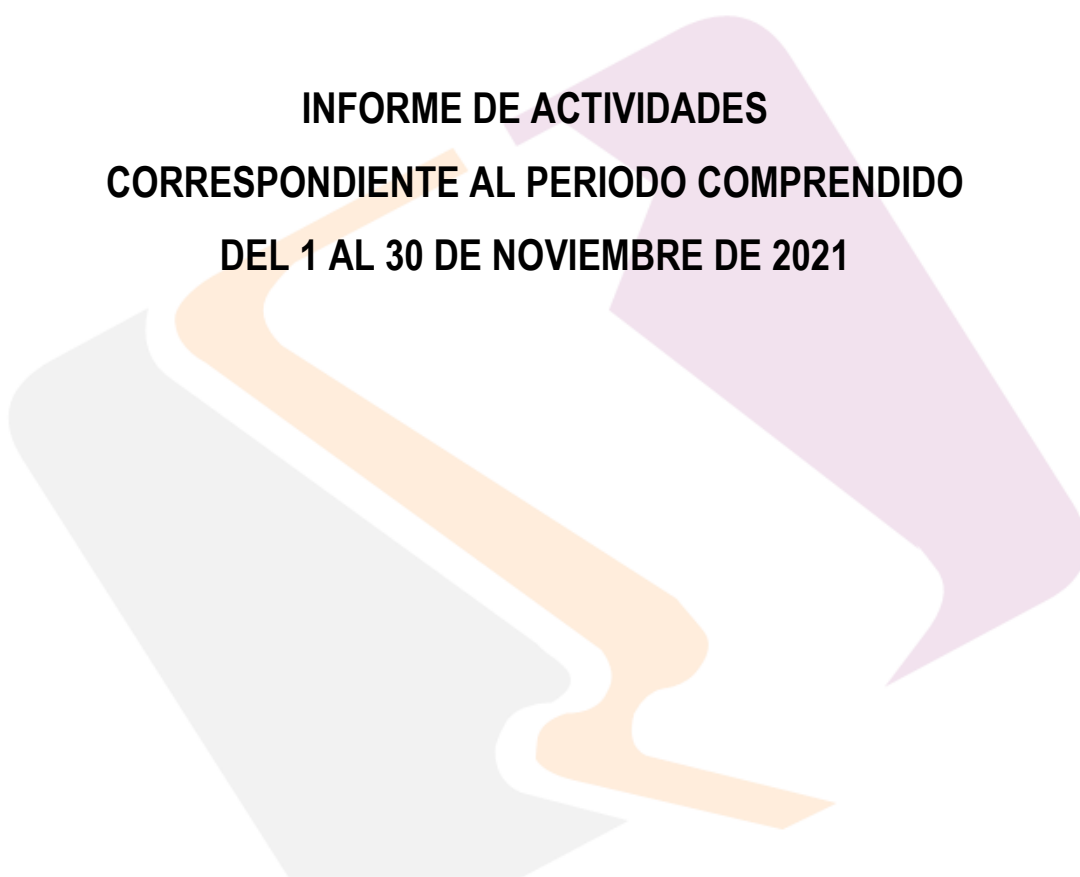


## **COORDINACIÓN JURÍDICA**

### **INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021**



**Diciembre de 2021**

## 1. PRESENTACIÓN

El informe de actividades de la Coordinación Jurídica refleja el esfuerzo realizado por los que integramos esta área del Instituto Estatal Electoral de Baja California (Instituto) el cual se presenta en forma clara y sucinta, a fin de informar al público los resultados de su quehacer institucional.

El informe está compuesto por 2 apartados fundamentales: presentación y resumen ejecutivo de actividades realizadas durante el periodo que se reporta.

El marco legal y reglamentario del informe que ahora se presenta puede encontrarse en los artículos 50 y 57, fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California (Ley Electoral), en relación con los artículos 40, párrafo 2; 46, párrafo 2, inciso c); 51, párrafo 2, inciso c), y 61, párrafo 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, donde se indica que la Coordinación Jurídica está adscrita a la Secretaría Ejecutiva, tiene como función principal brindar servicios de asesoría jurídica en general, electoral y en lo particular a todos los órganos y áreas del Instituto; además, puede ser invitada, por conducto de su titular, a las sesiones de la Junta General Ejecutiva, previa convocatoria del Consejero Presidente, donde podrá presentar los proyectos de informes que estime oportunos.

## 2. RESUMEN EJECUTIVO DE ACTIVIDADES

En forma sintética y durante el periodo comprendido del 1° al 30 de noviembre de 2021, pueden destacarse las siguientes actividades.

### ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL EN LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO.

#### ASISTENCIA AL CONSEJO GENERAL.

En este apartado, en ejercicio de las atribuciones que la Ley Electoral le concede a la Coordinación Jurídica, se desarrollaron actividades tendientes a la organización y desarrollo de las sesiones del Consejo General, las cuales a la fecha consisten en **una (1) sesión de ordinaria** de fecha 18 de noviembre de 2021; y **tres (3) sesiones extraordinarias** correspondientes a la sexagésima sexta, sexagésima séptima y sexagésima octava de fechas 4, 16 y 18 de noviembre de 2021.

Además, durante el desarrollo de la décima segunda sesión ordinaria del Consejo General, se aprobaron **seis (6) proyectos de acta**, que se elaboran en esta Coordinación Jurídica, las cuales se especifican a continuación:

Sesiones Ordinarias	Sesiones extraordinarias
23 de septiembre de 2021   <b>Décima</b>	1 de julio de 2021   <b>Quincuagésima cuarta</b>
	21 de julio de 2021   <b>Quincuagésima quinta</b>
21 de octubre de 2021   <b>Décima primera</b>	1 de septiembre de 2021   <b>Quincuagésima séptima</b>
	6 de septiembre de 2021   <b>Quincuagésima octava</b>

Cabe precisar, que a la fecha de presentación del informe esta Coordinación ya cuenta con la **versión estenográfica de tres (3) sesiones**, mismas que son la base para construir el proyecto de acta que se somete a consideración del Consejo General.

## **ASISTENCIA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL ELABORACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO.**

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica brindó apoyo técnico-jurídico a la Presidencia del Consejo General en la construcción de los siguientes proyectos de acuerdo que fueron presentados al Consejo General para ponerlos a su consideración y determinar su aprobación, en su caso.

- Elaboración del Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA123-2021, que presentó el Consejero Presidente, por el que se aprueba la “RENOVACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”, el cual fue aprobado por unanimidad durante la sexagésima sexta sesión extraordinaria del Consejo General en fecha 4 de noviembre de 2021.
- Elaboración del Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA124-2021, que presentó el Consejero Presidente, por el que se aprueba “MODIFICAR EL HORARIO PREVISTO PARA EL DESAHOGO DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”, el cual fue aprobado por unanimidad durante la sexagésima séptima sesión extraordinaria del Consejo General en fecha 16 de noviembre de 2021.

## **ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA**

En esta actividad se brindó apoyo a la Junta General Ejecutiva para organizar y coordinar el desarrollo de la sesión ordinaria del mes de noviembre de 2021.

Durante el desarrollo de la décima primera sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva, se aprobó el siguiente proyecto de acta:

<b>Sesiones Ordinarias</b>	20 de octubre de 2021   <b>Décima</b>
----------------------------	---------------------------------------

Quedando pendiente de elaborar y presentar para aprobación un proyecto de acta, mismo que se especifica a continuación:

<b>Sesiones Ordinarias</b>	4 de noviembre de 2021   <b>Décima primera</b>
----------------------------	--

### **ELABORACIÓN O REVISIÓN Y, EN SU CASO, VALIDACIÓN DE CONTRATOS**

Derivado de la atribución para la elaboración, revisión y validación de los contratos y convenios por parte de la Coordinación Jurídica, se llevó a cabo la revisión y validación del siguiente instrumento jurídico:

#### **CONTRATOS**

- Revisión y validación del contrato de prestación de servicios, a celebrarse con la persona física **CÉSAR CABANILLAS MEZA**, para las adecuaciones para la nueva sede del Instituto.

#### **CONVENIOS**

- Revisión y validación del convenio general de colaboración, a celebrarse con el **INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN BAJA CALIFORNIA (INEA)**, establecer las bases de colaboración conforme a las cuales las se conjuntarán esfuerzos para que se difundan, promuevan y ofrezcan los servicios educativos que ofrece el INEA, a favor de los empleados del Instituto Electoral sus familiares y las personas de las comunidades en los que Instituto Electoral tiene presencia.

### **CUMPLIMIENTOS DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN SUS SESIONES**

<b>SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (4 DE NOVIEMBRE DE 2021)</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>PUNTOS A EJECUTAR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA123-2021</b> que presentó el Consejero Presidente, por el que se aprueba la <b>“RENOVACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DEL</b>	<b>SEGUNDO.</b> Se aprueba la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los términos	Se notificó para su conocimiento a las Consejerías y Secretarías Técnicas, a través de los oficios del Consejo General, 5052 y 5053.

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (4 DE NOVIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”.	<p>precisados en el Considerando III.2 del presente Punto de Acuerdo.</p> <p><b>QUINTO.</b> Se instruye a la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Asuntos Indígenas, para que en un plazo no mayor a diez días hábiles presente ante la Secretaría Ejecutiva la propuesta de atribuciones y funciones que deberá llevar a cabo esta comisión especial.</p> <p><b>SÉPTIMO.</b> Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 7769.</p> <p>El punto acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: <a href="https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ext/pacuerdo/puntoacuerdo123.pdf">https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ext/pacuerdo/puntoacuerdo123.pdf</a></p>

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (16 DE NOVIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA124-2021 que presentó el Consejero Presidente, por el que se aprueba la "MODIFICAR EL HORARIO PREVISTO PARA EL DESAHOGO DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”.	<p><b>SEGUNDO.</b> Notifíquese el contenido del presente punto de acuerdo a las y los integrantes del Consejo General, así como al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes.</p> <p><b>TERCERO.</b> Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet institucional, en términos del artículo 22, párrafo 4, del Reglamento Interior.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 7831, y del Consejo General número 5114 al 5130.</p> <p>El punto de acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: <a href="https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ext/pacuerdo/puntoacuerdo124.pdf">https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ext/pacuerdo/puntoacuerdo124.pdf</a></p>

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (16 DE NOVIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
<p><b>Dictamen número uno</b>, que presentó la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la <b>“DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DE ACREDITACIÓN COMO PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES A ENCUENTRO SOLIDARIO, REDES SOCIALES PROGRESISTAS Y FUERZA POR MÉXICO”</b>.</p>	<p><b>TERCERO.</b> Notifíquese el presente dictamen al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p> <p><b>CUARTO.</b> Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 7831.</p> <p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: <a href="https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ext/dictamenes/dictamen1crppyf.pdf">https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ext/dictamenes/dictamen1crppyf.pdf</a></p>
<p><b>Dictamen número dos</b>, que presentó la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la <b>“DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”</b>.</p>	<p><b>CUARTO.</b> Notifíquese personalmente el presente dictamen al Partido de Baja California a través de su representante acreditado e inscribese en el libro correspondiente.</p> <p><b>QUINTO.</b> Notifíquese el presente dictamen al Interventor, para que una vez que la declaratoria de pérdida de registro legal cause estado, dé inicio formal al procedimiento de liquidación previsto en el artículo 65, fracción IV, de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California, en relación con el capítulo Octavo, del Reglamento de Liquidación Local.</p> <p><b>SEXTO.</b> Notifíquese el presente dictamen a la Comisión de Fiscalización, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y a la Comisión de Radio y Televisión, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 7833.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 7834.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 7832.</p>

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (16 DE NOVIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
	<p>Electoral, para los efectos legales conducentes.</p> <p><b>SÉPTIMO.</b> Publíquense los puntos resolutivos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California.</p> <p><b>OCTAVO.</b> Publíquese el presente dictamen en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral en términos de lo dispuesto en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaría Ejecutiva, número 7812.</p> <p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: <a href="https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ext/dictamenes/dictamen2crppyf.pdf">https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ext/dictamenes/dictamen2crppyf.pdf</a></p>
<p><b>Dictamen número tres</b>, que presentó la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la “<b>DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS TOTALES Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO 2022</b>”.</p>	<p><b>SÉXTO.</b> Se instruye a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral, a ministrar a los partidos políticos el financiamiento público a través de los órganos internos debidamente acreditados ante el Consejo General.</p> <p><b>SÉPTIMO.</b> Notifíquese el presente dictamen a los partidos políticos por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General, para que a su vez se informe lo establecido en el considerando VII.</p> <p><b>OCTAVO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente dictamen a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 5104.</p> <p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 5114 al 5130.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaría Ejecutiva, número 7811.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 5105.</p>



SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (16 DE NOVIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
	<p><b>NOVENO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que informe a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, el estado que guarda el cumplimiento de las sanciones económicas impuestas a los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática y del Trabajo, al cierre del ejercicio fiscal 2021, para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p><b>DÉCIMO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que informe a la persona Interventora respectiva a través de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, el estado que guarda el cumplimiento de las sanciones económicas impuestas a los otrora partidos políticos nacionales Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, para los efectos a que haya lugar.</p> <p><b>DÉCIMO PRIMERO.</b> Publíquese el presente dictamen en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California en términos de lo dispuesto en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 5105.</p> <p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: <a href="https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ext/dictamenes/dictamen3crppyf.pdf">https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ext/dictamenes/dictamen3crppyf.pdf</a></p>
<p><b>Dictamen número cuatro</b>, que presentó la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la <b>“DETERMINACIÓN DE LOS LÍMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA POR</b></p>	<p><b>QUINTO.</b> Notifíquese el presente dictamen a los Partidos Políticos por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General.</p> <p><b>SEXTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 5114 al 5130.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 7811.</p>

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (16 DE NOVIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
SUS MILITANTES Y SIMPATIZANTES, ASÍ COMO EL LÍMITE INDIVIDUAL DE LAS APORTACIONES DE SUS SIMPATIZANTES DURANTE EL EJERCICIO 2022”.	<p>dictamen a la Comisión de Fiscalización del INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p> <p><b>SÉPTIMO.</b> Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos a lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>	<p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: <a href="https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ext/dictamenes/dictamen4crppyf.pdf">https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ext/dictamenes/dictamen4crppyf.pdf</a></p>
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (18 DE NOVIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
-----	SIN PUNTOS A EJECUTAR	-----

SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (18 DE NOVIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
Dictamen número uno, que presentó la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, por el que se aprueba el “PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SU ARTICULADO, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, LA PLANTILLA DE PERSONAL, TABULADORES DE PERCEPCIONES Y EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”.	<p><b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral remitir al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, a efecto de que sea incluido en el proyecto de presupuesto de egresos de la Administración Pública Centralizada, en términos de los artículos 46, fracción XXIII, de la Ley Electoral y 29, de la Ley de Presupuesto.</p> <p><b>CUARTO.</b> Notifíquese al Congreso del Estado, acompañando copia certificada del</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 5147.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 5147.</p>

SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (18 DE NOVIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
	<p>dictamen y sus anexos, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Presupuesto.</p> <p><b>QUINTO.</b> Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional dentro del término señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior.</p>	<p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica:</p> <p><a href="https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ext/dictamenes/dictamen1ceay_e.pdf">https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ext/dictamenes/dictamen1ceay_e.pdf</a></p>

Total de cumplimientos realizados durante el periodo que se informa: **25**

Total de cumplimientos realizados del 1 de enero al 30 de noviembre de 2021: **843**

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA (2 DE SEPTIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
<p><b>1 ACTA APROBADA</b></p> <p><b>13 INFORMES RENDIDOS</b></p>	<p>Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo 42, numeral, 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Los documentos se encuentran publicados en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica:</p> <p><a href="https://www.ieebc.mx/sesiones-junta/">https://www.ieebc.mx/sesiones-junta/</a></p>

Total de cumplimientos realizados durante el periodo que se informa: **1**

Total de cumplimientos realizados del 1 de enero al 30 de noviembre de 2021: **14**

## RESUMEN CUANTITATIVO DE CUMPLIMIENTOS DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN SUS SESIONES.

En este sub-apartado se resumen de forma cuantitativa los cumplimientos realizados por esta Coordinación Jurídica respecto de las determinaciones instruidas por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.

CUMPLIMIENTOS DE ORDENADOS EN SESIÓN		
ORDENADOS	CUMPLIMENTADOS	PORCENTAJE DE AVANCE
26	26	100%

**NOTIFICACIONES REQUERIDAS POR EL CONSEJO GENERAL, INSTRUIDAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA, Y EN APOYO A LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.**

En este punto se informa el número de diligencias de notificación llevadas a cabo por el personal de la Coordinación Jurídica en atención a las instrucciones giradas por el Consejo General, la Secretaría Ejecutiva, así como en apoyo a las diversas áreas del Instituto.

ÓRGANO/ÁREA DEL INSTITUTO	MODALIDAD DE LA NOTIFICACIÓN				TOTAL
	PERSONAL	OFICIO	ESTRADOS	ELECTRÓNICA	
Consejo General y Secretaria Ejecutiva	2	100	1	72	175
Junta General Ejecutiva	0	0	0	18	18
Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento	8	40	0	0	48
Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación	0	0	0	0	0
Coordinación Jurídica	0	0	0	20	20
Comunicación Social	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>140</b>	<b>1</b>	<b>110</b>	<b>261</b>

Total, de notificaciones realizadas del 1 de enero al 29 de noviembre de 2021: 5,393

**ACTIVIDADES COMPETENCIA DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA QUE SE ENCUENTRAN EN TRAMITE.**

- Proyecto de reforma del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respecto de la propuesta de adición necesaria para dotar de facultades a la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, en relación con los procedimientos de fiscalización de organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse en un partido político local, así como la propuesta de reforma reglamentaria que turne la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral respecto de la adición reglamentaria necesaria para la implementación de

un procedimiento sancionador en materia de fiscalización, mismas que será la base para la elaboración de los proyectos de dictamen que conocerá la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos.

- Proyecto de reforma del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respecto de la propuesta de adición necesaria para dotar de facultades a la Comisión Especial de Asuntos Indígenas, la cual fue creada mediante el Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA123-2021, aprobado por el Consejo General, durante su sesión extraordinaria del 4 de noviembre del 2021, misma que será la base para la elaboración del proyecto de dictamen que conocerá la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos.
- Análisis, validación y propuesta de adecuaciones de los proyectos de convenio con diversas entidades públicas con las cuales este Instituto Electoral guarda relación institucional en apoyo mutuo para el desempeño de sus fines institucionales.
- Análisis y validación de los proyectos de contratos remitidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, respecto de servicios informáticos, dispositivos electrónicos, de infraestructura, mobiliario, implementación de certificaciones electrónicas, y renta de Bienes Inmuebles
- Asesoría técnico jurídica y propuesta de lineamientos generales para la implementación y de certificados electrónicos y gestión digital de documentos generados por este Instituto Electoral.
- Elaboración del proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California.
- Elaboración del proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, por el que se aprueba el Calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2022.

- Elaboración del proyecto de Punto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba el Calendario de sesiones ordinarias para los meses de enero a diciembre del año 2022.
- Elaboración del proyecto de Punto de Acuerdo del Consejo General, por el que se determina el segundo periodo vacacional del 2021, así como los de descanso obligatorio del 2022, para las y los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
- Elaboración del proyecto de Punto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba el uso de la Firma Electrónica y la implementación de certificados digitales, por medio de los cuales se podrán suscribir documentos que emitan los órganos de este Instituto Electoral en ejercicio de sus atribuciones, mismos que surtirán los mismos efectos de que la firma autógrafa, así como los lineamientos generales para su implementación.
- Elaboración del informe trimestral en relación con el ejercicio de la función de Oficialía Electoral durante el cuarto trimestre del ejercicio 2021.

Lo anterior, se informa para los efectos legales correspondientes.